



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 2016

Año de término: Permanente

Habitantes de localidades de hasta 20.000 habitantes, que cuentan con servicio de educación básica y salud de atención permanente, y que sean centros proveedores de servicios de otras localidades menores, dispongan de estándares de oferta pública sectorial (infraestructura urbana y soluciones habitacionales) similares a la de ciudades de más de 20.000 habitantes.

La estructura del Programa establece la implementación de su modelo operativo en cuatro etapas consecutivas, que tienen por finalidad detonar un proceso de desarrollo sostenible en la localidad en base a un Plan de Desarrollo Local (PDL).

La primera etapa, corresponde al proceso de diagnóstico que analiza la situación base de la localidad, presentando una caracterización acabada del territorio. La segunda etapa, corresponde a la elaboración del PDL, el cual es un instrumento que se pone al servicio del gobierno local para establecer una ruta que guíe el proceso de trabajo en la localidad. La tercera etapa, corresponde a la implementación del PDL en cada localidad, que consiste en la ejecución de la cartera de proyectos componente urbano, luego la ejecución del componente habitacional y su estrategia habitacional a través de la articulación y la gestión de la demanda a través de los distintos programas habitacionales del MINVU (Programa de Habitabilidad Rural, Programa de Protección al Patrimonio Familiar y Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda) y finalmente la gestión multisectorial con la articulación de recursos para la ejecución de las obras que no puedan ser ejecutadas y financiadas por el programa, y para la articulación de las acciones que aporten al desarrollo local.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Localidades de hasta 20.000 habitantes, que cuentan con servicio de educación básica y salud de atención permanente, y que sean centros proveedores de servicios de otras localidades menores, acceden a oferta pública sectorial (infraestructura urbana y soluciones habitacionales) mediante estándares provistos en un Plan de Desarrollo de la Localidad (PDL)

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: Si

- Año: 2022
- Calificación obtenida: Objetado técnicamente

Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • El programa presenta deficiencias menores en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2022. 	La cuantificación de la población objetivo no se encuentra actualizada

<p>Eficiencia y ejecución presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestaria inicial 2022: El programa presentó una sobre ejecución respecto de su presupuesto inicial 2022 (más del 110% de su ejecución). • Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una sobre ejecución respecto de su presupuesto final 2022 (más del 110% de su ejecución). • Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial. • Gasto por beneficiario: En comparación al promedio de los dos años anteriores, el programa presenta un gasto por beneficiario 2022 dentro del rango esperado (más o menos del 20%). • Gasto administrativo: No se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo. 	<p>Sin observaciones en la dimensión.</p>
<p>Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al primer indicador de propósito, el indicador no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa. • Complementariamente, se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o metodología de cálculo, detalladas en el recuadro de hallazgos. • Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior. • Respecto al segundo indicador de propósito, el indicador no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa. • Complementariamente, se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o metodología de cálculo, detalladas en el recuadro de hallazgos. • Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior. 	<p>El indicador de propósito no permite medir que se cumpla el propósito del programa. Además, no se identifica correctamente la dimensión en ninguno de los indicadores de propósito. Los nombres de los indicadores tampoco permiten dar cuenta claramente qué es lo que se está midiendo.</p>

III. DESEMPEÑO 2022 DEL PROGRAMA

POBLACIÓN

Población

73 localidades seleccionadas según lo que indica Decreto No 39 / 2015. Pero en ejecución al 2022 71 Localidades dado que 2 de la selección programa piloto ya fueron terminadas sus intervenciones.
Localidades Piloto: Durante el año 2016 se seleccionaron 5 localidades, que forman parte de la etapa piloto del Programa. La nómina de localidades seleccionadas durante dicho año, se encuentran en la Resolución Exenta No 2836 de fecha 3 de mayo del año 2016.

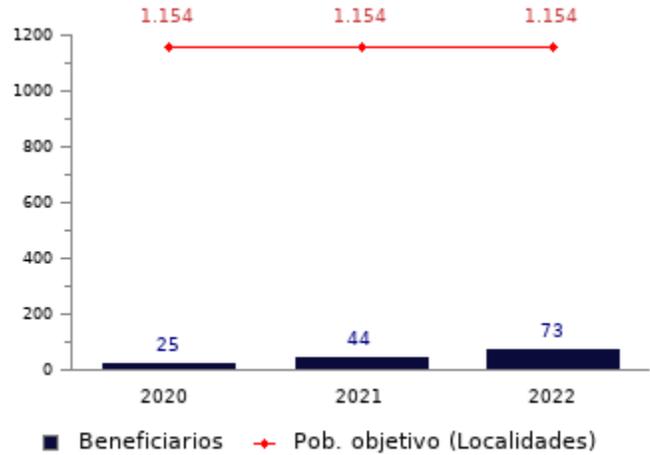
Selección 2018: durante ese año se llama al primer concurso de PPL, para 8 regiones del país. En la resolución 5430 del 10 agosto 2018, que aprueba y establece las localidades objeto de PPL, se llama también a concurso donde se establecen las etapas y criterios de selección. Así mismo, se seleccionó vía atención extraordinaria, por decreto de situación de catástrofe, (art. 13° del D.S. No 39 de V. y U. de 2016, que rige al Programa) 1 localidad. ingresando 10 ese año.

Selección 2020: En el mes de marzo de 2020 se publica el segundo llamado a concurso para PPL , mediante Resolución Exenta N°620 de V. y U. de fecha 31 de marzo de 2020, publicada en el Diario Oficial el 16 de abril de 2020. ingresando 10 localidades ese año.

Selección 2021: Durante febrero del año 2021, para dar continuidad al trabajo del equipo de reconstrucción, se seleccionaron por situación de catástrofe, (art. 13° del D.S No 39 de V. y U. de 2016, que rige al Programa) 2 nuevas localidades. Posterior a ello en el mes de julio de 2021, se publica el tercer llamado a concurso de PPL, mediante Resolución Exenta N°1200 de V. y U. del 19 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial el 22 de julio de 2021, siendo éste el primer llamado que contempla a todas las regiones del país. En total 19 nuevas intervenciones se suman para el Programa.

Selección 2022: En el mes de agosto de 2022, se publica el cuarto llamado de formulación de propuestas para la ejecución de PPL, mediante Resolución Exenta N°1024 de V. y U. del 12 de agosto de 2022 y publicada en el Diario Oficial el 29 de agosto de 2022. Se seleccionan 24 nuevas localidades. Por otra parte, el DS N°39/2015, que reglamenta PPL, señala que se podrán atender de forma extraordinaria a localidades que no hayan sido seleccionadas mediante concurso y que se encuentren en situaciones especiales como consecuencia de sismos o catástrofes o que sean parte de territorios rezagados conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°1.116 (Interior), de 2014. (Artículo 13°), es por ello que mediante Res. Ex. 1528 del 10 de noviembre de 2022, se selecciona 1 localidad, con dicha condición. y por primera vez se realizan Llamados a concurso regional, seleccionando 4 nuevas localidades. En total 29 nuevas intervenciones a lo largo del país.

A modo de resumen, son resoluciones de llamado a concurso la que detallan el proceso de selección establecido en el decreto 39/2015. Señalando, plazos, requisitos, criterios de admisibilidad, elegibilidad y selección.

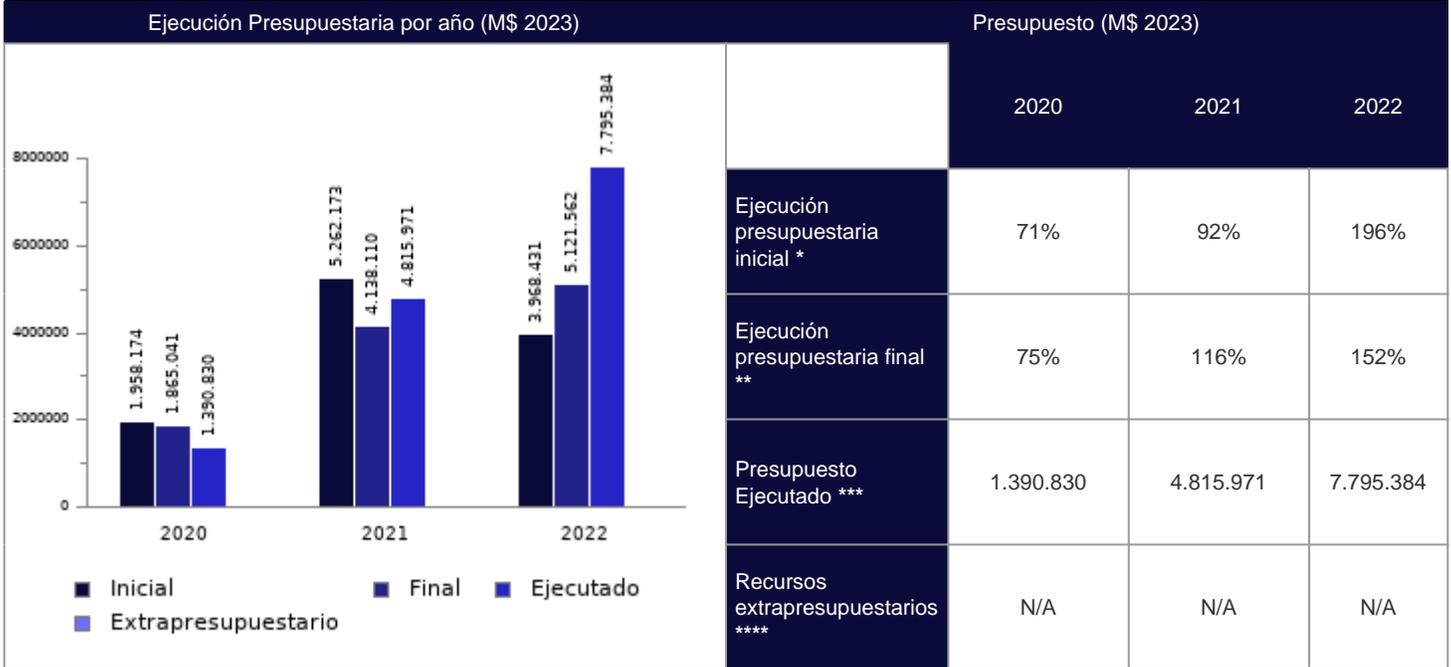


COBERTURA POR AÑO*

2020	2021	2022
2,2%	3,8%	6,3%

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS	
Subtítulo *	Total ejecutado (M\$2023)
22 (Bienes y servicios de consumo)	71.181
31 (Iniciativas de Inversión)	6.098.749
33 (Transferencias de Capital)	532.489
Gasto total ejecutado	7.795.384

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)									
Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2023)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2023)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Planes de Desarrollo (PDL) de la localidad elaborado (Planes de Desarrollo elaborados)	501.889	1.199.584	3.918.653	15	10	N/A	33.459,3	119.958,4	N/A
Ejecución de obras urbanas - Componente Urbano (Obras ejecutadas)	1.363.152	2.939.285	3.025.183	8	2	7	170.394,1	1.469.642,4	432.169,0
Asignación de Subsidios - Componente habitacional (Subsidios Asignados.)	0	0	0	333	6	N/A	0,0	0,0	N/A
Gasto administrativo	377.128	677.102	851.548						
Total	2.242.169	4.815.971	7.795.384						
Porcentaje gasto administrativo	16,8%	14,1%	10,9%						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2023)*		
2020	2021	2022
89.686,8	109.453,9	106.786,1

* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA *		
Región	Total ejecutado (M\$ 2023)	Población beneficiada
Arica y Parinacota	245.859	4
Tarapacá	342.414	5
Antofagasta	203.127	3
Atacama	412.895	7
Coquimbo	735.650	4
Valparaíso	454.728	5
Libertador General Bernardo OHiggins	253.419	3
Maule	491.319	4
Bíobío	789.432	7
Ñuble	303.255	3
La Araucanía	1.184.432	9
Los Ríos	229.064	3
Los Lagos	386.424	5
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	177.575	3
Magallanes y Antártica Chilena	260.063	4
Metropolitana de Santiago	308.085	4
Nivel central	166.097	
TOTAL	6.943.836	73

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

INDICADORES DE PROPÓSITO					
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al periodo anterior

Tasa de localidades con estándares de oferta pública	(N° de localidades que ejecutan el 80% de la inversión urbana comprometida en el Plan de Desarrollo en el año t) / (N° de localidades que cuentan con Plan de Desarrollo en el año t - 5)*100	60,0%	60,0%	60,0%	Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.
Tiempo promedio en la ejecución del 80% del Plan de Desarrollo de la Localidad.	(Sumatoria de la diferencia en años entre la fecha de término del 80% de las obras comprometidas en el plan de desarrollo de la localidad y la fecha de selección de la localidad, de las pequeñas localidades cuyos Planes de Desarrollo alcanzan un 80% de avance en sus obras urbanas en el año t / pequeñas localidades seleccionadas que alcanzan un 80% de avance en su plan de desarrollo de la localidad en el año t)*100	4,0	5,0	5,0	Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al año anterior
Planes de Desarrollo aprobados.	(N° de localidades con Plan de Desarrollo con resolución de aprobación en el año t / N° de localidades con resolución de selección en año t-1)*100	80,0%	S/I*	0,0%	No es posible evaluar, dado que el indicador no cumple en pertinencia y/o en calidad
Porcentaje de ejecución de oferta pública urbana.	(N° de obras de oferta pública urbana comprometida en Plan de Desarrollo ejecutada en el año t de las localidades seleccionadas en el año t-5) / (N° de obras de oferta pública urbana comprometida en el Plan de Desarrollo en el año t-5)*100	118,0%	91,0%	0,0%	No es posible evaluar, dado que el indicador no cumple en pertinencia y/o en calidad
Cobertura de subsidios habitacionales.	(N° de familias con subsidio asignado al año t de las pequeñas localidades seleccionadas en el año t-5 / N° de familias residentes en las pequeñas localidades seleccionadas en el año t-5)*100	1,0%	0,0%	100,0%	No es posible evaluar, dado que el indicador no cumple en pertinencia y/o en calidad

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Vivienda y Entorno**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Habitabilidad, Servicios básicos, Entorno**
- Dimensión **Redes y Cohesión Social**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Apoyo y Participación Social**

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

COMPLEMENTARIEDADES *

El programa declara complementarse los siguientes programas:

- Pavimentación Participativa
- Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores
- Servicio País
- Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo I
- Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49
- Habitabilidad Rural
- Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II

* Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que apuntan al mismo fin superior de política pública y/o que consideran aspectos comunes en su gestión, ya sea dentro de la misma institución o con otro Servicio Público.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. RECOMENDACIONES

Revisión de Diseño:

El programa necesita una revisión de diseño, por lo que debe ingresar a Evaluación Ex Ante para la Formulación Presupuestaria 2024, para asegurar la debida consistencia entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados planteados.

Focalización:

Se recomienda incorporar dentro de la cuantificación de la población algún dato que de cuenta de la cantidad de hogares que son beneficiados en cada una de las localidades.

Eficiencia y ejecución presupuestaria:

Se recomienda para más adelante profundizar en el detalle de los gastos administrativos, como la cantidad de funcionarios directos e indirectos están contemplados en la ejecución del programa.

Eficacia:

Se deben revisar la pertinencia de los indicadores, es decir, que éstos logren medir que se cumpla el propósito del programa o, en caso de los complementarios, que se mida alguna dimensión de cada componente. En segundo lugar, se debe revisar la calidad de los indicadores con dimensiones, fórmulas, periodicidades y lecturas pertinentes.

Enfoque de género:

Se debe revisar la pertinencia de incorporar el enfoque de género en la implementación del programa.

VII. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Diseño:

El programa se encuentra en proceso de reformulación del programa. Hoy se encuentra con OT

Estrategia:

Componente 1. N/A dado que aún se encuentran en ejecución los planes de desarrollo de las Localidades.
Componente 3. N/A dado que aún se encuentran en ejecución los componentes habitacionales

Estrategia:

El Programa para Pequeñas Localidades (PPL) está desarrollando complementariedades con los Gobiernos Regionales, con la suscripción de convenios de colaboración entre estos y las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales. Esta complementariedad consiste en la implementación de la metodología de intervención del PPL, siendo esta financiada por el MINVU y la coparticipación de los Gobiernos Regionales con el compromiso de financiamiento de la cartera urbana vinculada a los Planes de Desarrollo de la Localidad levantados según la metodología de intervención PPL, con montos aprox. entre los MM\$1.300 y MM\$1.500 para la ejecución de proyectos de la componente urbana. Hoy contamos con convenios suscritos entre las SEREMI MINVU y los GORE de las regiones de Atacama y Magallanes.

Presupuesto:

En lo referente al financiamiento de la componente habitacional del Programa para Pequeñas Localidades, está correspondiendo al presupuesto

de la División de Política Habitacional (DPH), quienes planifican, programan y administran los recursos correspondientes a subsidios habitacionales, mediante los cuales se hace operativo el financiamiento de esta componente, no contemplándose gasto asociado directo del presupuesto PPL y siendo esta División (DPH), la que informa su ejecución asociada.

VIII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflator de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

2020: 1,1837

2021: 1,1325

2022: 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.